

# Boletín Oficial

## De la Provincia de Salta

### GOBIERNO DEL DR. JOAQUÍN CORBALÁN

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 25 DE FEBRERO DE 1927.

Año XIX N.º 1155

Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Ley N.º 204

### ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

#### MINISTERIO DE GOBIERNO

Oficina del Registro Civil de «Tartagal», Departamento de Rivadavia—Traslado al lugar denominado Resistencia.

(Página 2)

Encargado de la Oficina del Registro Civil de Aguaray—Cesantía y nombramiento.

(Página 2)

Caballerizo del Depósito de Contraventores—Cesantía y nombramiento.

(Página 3)

Autorización de pagar varias cuentas, ocasionadas por la persecución de los autores del triple homicidio perpetrado en las personas Theisner, Hettman é Hidalgo.

(Página 3)

Encargado de la Oficina del Registro Civil de La Silla—Licencia—Se concede.

(Página 4)

Secretario habilitado de la Dirección General de Obras Públicas—Licencia—Se concede.

(Página 4)

Convocatoria a elecciones.

(Página 4)

Compiladora del Museo Social y Estadística—Prórroga de Licencia—Se concede.

(Página 5)

Autorización del gasto con destino al traslado de varias in-sanas en el Asilo Nacional de Córdoba.

(Página 5)

Jueces de Paz Propietario y Suplente del Departamento de Metán—Se nombran.

(Página 5)

Sub-Comisario de los lugares El Bordo, Campo Santo y Cabeza del Buey,—Se nombran.

(Página 6)

Honores en memoria del Dr. Ortiz.

(Página 6)

Proyecto de expropiación de agua en San Lorenzo, Departamento de la Capital.

(Página 6)

Rotación de Comisarios.

(Página 6)

«Salta Polo Club»—Aprobación de Estatutos.

(Página 7)

Comisionado del Poder Ejecutivo, ante la Comisión Municipal de Embarcación—Aprobación de su actuación.

(Página 7)

Autorización para devolver un depósito de garantía.

(Página 8)

Miembro de la H. Comisión Municipal de Molinos—Renuncia y nombramiento.

(Página 8)

Miembro de la H. Comisión Municipal de Guachipas—Se nombra.

(Página 9)

Guarda Sanitario del Departamento de Cachi—Renuncia—  
Se acópla.

(Página 9)

Miembro de la Comisión Municipal de Cerrillos—Renuncia—  
Se acepta.

(Página 9)

Cambio de ubicación de Mesa receptora de votos.

(Página 9)

Escribiente de la Biblioteca Provincial—Renuncia—Se acepta

(Página 10)

Comisario de Policía de El Tala—Licencia—Se acepta.

(Página 10)

Licitación para provisión de carne y leña, destinada al sostenimiento de los reclusos—Se aprueba.

(Página 10)

## MINISTERIO DE HACIENDA

Ordenanza del Ministerio de Hacienda—Licencia—Se concede.

(Página 11)

Escribiente de la Oficina del Registro de la Propiedad Raíz—Prórroga de licencia—Se concede.

(Página 11)

Recaudador de Hierbaje de la Banda Sud, Departamento de Rivadavia—Cesantía y nombramiento.

(Página 11)

Nombramiento de Ayudante y Escribiente de la Oficina Química—Se deja sin efecto.

(Página 11)

Habilitación de valores para el año 1927 y 1928.

(Página 12)

Inspector de la Dirección General de Rentas—Licencia—Se concede.

(Página 12)

Ordenanza de la Dirección General de Obras Públicas—Se deja sin efecto la licencia.

(Página 12)

Pago de la Contribución Territorial.

(Página 12)

## MINISTERIO DE GOBIERNO

Traslado de Oficina

3889—Salta, Enero 31 de 1927.

En conocimiento de que la actual ubicación de la Oficina del Registro Civil y Enroladora que funciona en el lugar denominado «Tartagal», del Departamento de Rivadavia, no consulta la necesi-

dad y conveniencia de facilitar el enrolamiento de la numerosa población diseminada en una vasta zona limitrofe con la Gobernación de Formosa y habiéndose constatado que gran parte de los ciudadanos allí residentes tendrán que ocurrir á las oficinas enroladoras de esa Gobernación si no se les provee de una que por su racional ubicación, evite su irregular inscripción en Distritos Militares y Cívicos a que por su domicilio no pertenecen y

### CONSIDERANDO:

Que toda medida tendiente á cuidar de la mejor organización del enrolamiento, secunda la finalidad de la Ley 11.386 que procura la formación mas completa y ordenada de los padrones militar y cívico de la Nación.

*El Poder Ejecutivo de la Provincia,*

### DECRETA:

Art. 1º.—Trasládase la Oficina del Registro Civil que funciona en la actualidad en el lugar denominado «Tartagal» Departamento de Rivadavia, al lugar denominado Resistencia del mismo Departamento.

Art. 2º.—No siendo posible la atención de la Oficina en su nueva ubicación por el actual Encargado en Tartagal don Adolfo Nieva, têngasele por cesante y nómbrese en su reemplazo al señor Torcuato Torres.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

Cesantía y nombramiento

3890—Salta, Enero 31 de 1927.

Exp. N° 1086-E-Atenta la comunicación de la Dirección General del Registro Civil por la que hace saber que el Encargado de la Oficina de Aguaray (Departamento de Orán) D. Diógenes Suarez no ha reasumido su cargo despues de 22 de Enero ppdo., fecha en que venció la licencia que le fuera concedida por decreto del 22 de Noviembre de 1926 y-

## CONSIDERANDO:

Que la ausencia continuada de dicho funcionario significa el abandono á su puesto y es indispensable designar á la brevedad quien ha de reemplazarlo á fin de no entorpecer los efectos de la Ley N° 11386 de Enrolamiento General,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia,*

## DECRETA:

Art. 1°.—Declárase cesante desde el 22 del corriente, de Encargado de la Oficina del Registro Civil de Aguaray (Departamento de Orán) á don Diógenes Suarez por abandono de su cargo y nómbrase en su reemplazó á don Milano Medenica, con anterioridad á la misma fecha.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN--ERNESTO M. ARAOZ.—

## Cesantia y nombramiento

3891—Salta, Enero 31 de 1927.

Exp. N° 1089-P-Vista la solicitud de la Jefatura de Policía pidiendo la cesantia del Caballerizo del Depósito de Contraventores, por reiteradas faltas en el desempeño de su cargo y atento la propuesta que formula en la misma,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1°.—Exonérase del cargo de Caballerizo del Depósito de Contraventores á don Feliciano Marcia y nombrase en su reemplazo á don Ricardo Nóvillo.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

## Autorización

3892—Salta, Enero 31 de 1927.

Vistas las constancias de este expediente N° 1014-P. con el que la Jefatura de Policía ha elevado veintiseis cuentas con sus respectivos comprobantes, que le han sido presentadas por la Standard Oil Company S. A. Argentina como provenientes de las cantidades de dinero efectivo, medios de movilidad y provedurias que esa Compañía, ha proporcionado á los empleados policiales destacados por la averiguación, identificación y detención de los autores del triple homicidio perpetrado el 27 de Abril de 1926 en la «Porcelana» jurisdicción de la Comisaría del kilómetro 1352 en la línea de Embarcación á Yacuiba en las personas de los señores Theisner, Hettman é Hidalgo y

## CONSIDERANDO:

Que la necesidad de proceder con la premura demandada por el caso á la formación y equipo de las comisiones destacadas y la imposibilidad de proveerlas oportunamente de fondos y elementos, obligó á los Comisarios a recurrir á dicha Compañía y a la Superioridad á autorizar ese temperamen-

to con cargo de la devolución y pago posteriores de las sumas y efectos por ella facilitados;

Que por su carácter de extraordinario, esos gastos de imposible provisión, y la suma que ascienden, no han permitido ser atendidos con las partidas asignadas por el Presupuesto y atento el informe de Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de cinco mil seiscientos treinta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos <sup>m/n</sup>, que se entregaran á la Jefatura de Policía con destino al pago de las veintiseis cuentas contenidas en éste expediente N° 1014-P. que, debidamente comprobadas, cobra la Standard Oil Company S. A. Argentina por los conceptos mencionados.

Art. 2º.—El gasto autorizado se hará con imputación á éste decreto dándose cuenta oportunamente á la H. Legislatura.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ.

A. B. BOVALETTI

Licencia

3893—Salta, Febrero 1 de 1927.

Vista la solicitud presentada por el Encargado del Registro Civil de La Silleta don Moises Casas pidiendo veinte días de licencia por razones de salud Expediente N° 1103-R.

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese veinte días

de licencia con goce de sueldo al Encargado de la Oficina del Registro Civil de La Silleta, don Moises Casas y nómbrase en su sustitución por igual tiempo á don Teofilo López, cuyos haberes se liquidaran como correspondan oportunamente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ

Licencia

3894—Salta, Febrero 1 de 1927.

Vista la solicitud de licencia formulada por el señor Secretario de la Dirección General de Obras Públicas don Juan Carlos Villegas y atento lo aconsejado por el Director General de la misma, Exp. 1095-O-Art. 128 de la Ley de Contabilidad,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese diez días de licencia, con goce de sueldo a contar desde el día 2 del corriente al señor Secretario Habilitado de la Dirección General de Obras Públicas don Juan Carlos Villegas.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ

Convocatoria a elecciones

3898—Salta, Febrero 2 de 1927.

Debiendo procederse á la renovación de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores con arreglo a lo preceptuado por los artículos 63 y 73 de la Constitución y a lo dispuesto por los artículos 23 y 29 de la Ley de Elecciones como también a llenar las vacantes en ella existentes según las comunicaciones de los señores Presidentes de ambas Cámaras,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1º.—Convócase al pueblo de los Departamentos que a continuación se expresa à elegir sus representantes ante la H. Legislatura en la siguiente forma: Un Senador por cada uno de los Departamentos de: Capital, Orán, Rivadavia, Candelaria, Rosario de la Frontera, Cerrillos, Caldera, Metán, San Carlos, Cachi y Rosario de Lerma por el periodo de 1927 á 1931; Un Senador por cada uno de los Departamentos de La Viña é Iruya para llenar vacantes cuyos periodos terminan el 30 de Abril de 1929; Dos Diputados por cada uno de los Departamentos de Capital, Rosario de la Frontera y Chicoana, por el periodo de 1927 á 1929; Un Diputado por cada uno de los Departamentos de Orán, Rivadavia, Candelaria, Guachipas, Molinos, Cerrillos, Caldera, Cafayate, Iruya y Santa Victoria por el periodo de 1927 á 1929 y Un Diputado por la Capital para llenar una vacante por el periodo que termina el 30 de Abril de 1928.

Art. 2º.—Desígnase el Domingo 6 de Marzo próximo para que tenga lugar dicha elección en las circunscripciones electorales convocadas.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAÓZ.—

Prórroga de licencia

3899—Salta, Febrero 3 de 1927.

Expediente N° 1118-K-Vista la prórroga de licencia que solicita la Compiladora de la Oficina de Museo Social y Estadística señorita María Elisa Kaiser,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1º.—Prórroguese por quince días más sin goce de sueldo la licencia concedida a la señorita María Elisa Kaiser por decreto N° 3831 de fecha Enero 3 ppdo., del cargo de

Compiladora del Museo Social y Estadística.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAÓZ.—

Autorización

3900—Salta, Febrero 3 de 1927.

Siendo necesario disponer el traslado al Asilo Nacional de Alienados de Oliva (Córdoba) de las enfermas María Llanos, Cecilia López y Rosa Rueda cuya insanía ha sido constatada según los informes agregados a sus respectivos prontuarios y atenta la planilla calculada por la Jefatura de Policía,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia,  
en Acuerdo de Ministros*

## DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de trescientos cincuenta pesos <sup>ms</sup>, que serán entregados a la Tesorería del Departamento Central de Policía con destino al traslado de las insanas mencionadas al citado establecimiento, con cargo de la oportuna rendición de cuentas de su inversion.

Art. 2º.—El gasto autorizado se hará con imputación a este decreto dándose cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAÓZ.—A. B. ROVALETTI.

Nombramiento

3901—Salta, Febrero 3 de 1927.

Vista la terna elevada por la Comisión Municipal del Departamento de Metán para la provisión de los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente para el ejercicio del corriente año (Exp. N° 1127--M).

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Jueces de Paz Propietario y Suplente del Departamento de Metán para el ejercicio del corrien-

te año á los señores Angel M. Ibañez, y Francisco Ovejero Paz, respectivamente.

Art. 2º.—Los nombrados tomarán posesión de sus cargos, previas las formalidades de ley.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN— ERNESTO M. ARAOZ

Nombramiento

3904—Salta, Febrero 5 de 1927.

Exp. Nº. 1134--P--Vista la propuesta que formula la Jefatura de Policía para la designación de Sub-Comisarios de los lugares El Bordo, Campo Santo y Cabeza del Buey del mismo Departamento,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrense Sub-Comisarios de Policía con carácter ad-honorem de El Bordo (Campo Santo) á don Carlos Miy, puesto que se encuentra vacante, y á don Miguel Raspa para Cabeza del Buey en reemplazo de don Isaac S. Wasmann por haber hecho éste abandono de dicho cargo.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ —

En memoria del Dr. Ortiz

3905—Salta, Febrero 8 de 1927.

Habiendo fallecido en la noche de ayer el doctor Ignacio Ortiz, ciudadano que ha prestado importantes servicios al Estado dos de los cargos de legislador provincial, Ministro de Hacienda y Diputado Nacional que desempeñó con patriotismo y acierto y siendo un deber de los Poderes Públicos honrar la memoria de sus servicios,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—La bandera nacional permanecerá izada á media asta en los edificios públicos en señal de duelo durante el día de las exequias:

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Proyecto de expropiación de agua

Nº. 3907—Salta, Febrero 7 de 1927.

Considerando de urgente interes público la provisión de los elementos que para terminar su instalación é iniciar su funcionamiento demanda la Estación de Convalecencia para niños palúdicos que el Departamento Nacional de Higiene, ha establecido en San Lorenzo y faltando tan solo dotar del agua necesaria para asegurar los servicios sanitarios é higienicos que lo son indispensable,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia  
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Inclúyese entre los asuntos sometidos á la consideración de la H. Legislatura en sus sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que autoriza la expropiación de dos vertientes de agua existentes en San Lorenzo, Departamento de la Capital, dentro de la propiedad de don José Manuel Tapia y a constituir la servidumbre necesaria para la colocación y conservación de la cañería conductora de agua a traves de terrenos de los señores Tapia, Fleming y otros.

Art. 2º.—Dése cuenta a la H. Legislatura, comuníquese, publíquese, é insertese en el Registro Oficial y archívese.— CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.—A. B. ROVALETTI.

Rotación de Comisarios

Nº. 3908—Salta, Febrero 8 de 1927.

Vistas las comunicaciones contenidas en el Exp. 316—P—por las que la Jefatura de Policía, ha proyectado la adopción de algunas medidas que, sugeridas por el propio ejercicio de sus funciones, estima que importarán un perfeccionamiento en la estructura de esa rama de la Administración. Pública, para lo cual solicita se la fa-

culte à fijar la ubicación de cada uno de los Comisarios, Sub-comisarios de su dependencia y,

**CONSIDERANDO:**

Que si bien hasta la fecha al hacerse los nombramientos de esos empleados se ha expresado el Departamento ó localidad para que eran destinados sin tenerse en cuenta, generalmente, otra circunstancia que el domicilio del designado, es de innegable conveniencia dejar librada la distribución de dicho personal al señor Jefe de Policía quién, por el conocimiento de las necesidades ó exigencias del servicio en las distintas localidades está mejor habilitado para colocar á esos funcionarios en forma de conseguir la mayor eficacia de sus actitudes.

Que la unidad y cohesión de la institución policial en todo el territorio de la Provincia, por la índole de sus funciones, deben afirmar el concepto de que sus componentes estan afectados a satisfacer todas las necesidades del servicio excluyendo distinciones de tiempo y lugar y por tanto debe dotarse a la Jefatura de poderes suficientes para organizarlos y dirigirlo en la forma que las circunstancias lo demanden y con la oportunidad exigible de una repartición que tiene a su cargo el cuidado de los mas graves intereses.

Que la autonomía que así se confiera no significa una delegación definitiva de facultades indeclinables y propias del Poder Ejecutivo toda vez que las resoluciones y medidas que la Jefatura de Policía dicte en uso de ella, estarían siempre sujetas a la supervisión del Ministerio de Gobierno que conserva en todo caso la autoridad jerárquica que le compete;

Por tanto:

*El Gobernador de la Provincia,*

**DECRETA:**

Art. 1º.—Facúltase al señor Jefe de Policía para proceder a la ubicación de los señores Comisarios y Sub-Co-

misarios de su dependencia en actual ejercicio de sus funciones y a los que en adelante se designen sin determinado destino, en las Comisarias y Sub-Comisarias de la Provincia que lo considere conveniente de acuerdo con las necesidades y exigencias del servicio.

Art. 2º.—Las resoluciones que se dictaren en virtud de esta autorización, serán comunicadas en el día al Ministerio de Gobierno por cuyo conducto se harán cónocer de las reparticiones que corresponda a los efectos que haya lugar.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Aprobación de Estatutos

Nº. 3909—Salta, Febrero 10 de 1927.

Visto este expediente Nº. 380-S por el que el señor Ernesto A. Day, en su carácter de Presidente del «Salta Polo Club» de esta Capital, solicita para este, el otorgamiento de la personería jurídica adjuntando al efecto copia de los Estatutos por los cuales se regirá dicha institución; y atento lo dictaminado por el señor Fiscal General a fs. 1; y habiéndose llenado los requisitos legales,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

**DECRETA:**

Art. 1º.—Apruébase los Estatutos presentados por el señor Presidente del «Salta Polo Club» y concédase la personería jurídica que demanda á los efectos legales.

Art. 2º. Dêse por la Escribanía de Gobierno los testimonios que se solicitan prévia reposición de los sellos correspondientes.

Art. 3º.—Pásese este Expediente á la Escribanía de Gobierno, comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN.—ERNESTO M. ARAOZ.

Aprobando una misión

Nº. 3910—Salta, Febrero 10 de 1927.

Exp. N° 673—M—Habiéndose dado término con lo resuelto por el decreto N° 3770 de fecha 1° de Diciembre de 1926, a las actuaciones que, originadas por un conflicto producido en el seno de la Comisión Municipal de Embarcación, motivaran el envío de un comisionado a los fines expresados por el decreto del 2 de Noviembre ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que designado en tal carácter el señor Comisario de Ordenes, don Armando de Amézaga, ha dado cumplida cuenta de su cometido con el informe y diligencias agregado a estos obrados, en base a los cuales recayó la resolución citada, y significan una prolija y acertada investigación de los hechos y por tanto la realización de un trabajo extraño a sus funciones que debe ser remunerado extraordinariamente,

*El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase en todas sus partes la actuación del señor Comisionado del Poder Ejecutivo ante la Comisión Municipal de Embarcación, don Armando de Amézaga, regulándose en la suma de seiscientos pesos moneda nacional sus honorarios por el trabajo prestado en el desempeño de esa misión.

Art. 2°.—La suma regulada se liquidará con imputación a este decreto, dándose cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALAN.—ERNESTO M. ARAOZ, A. B. ROVALETTI.

Autorización

N° 3911—Salta, Febrero 11 de 1927.

Expediente N° 1167—S—Vista la presentación suscrita por el señor Juan Sotillo como representante de los señores Méndez y Cia. Ltda. en

que manifiesta en nombre, de sus mandantes que renuncia a la confección de los artículos cuya provisión le fué adjudicada por decreto del 19 de Enero ppdo., en la licitación efectuada para el aprovisionamiento de calzado para el personal de Policía y solicita la devolución del depósito de garantía que tiene hecho, y

CONSIDERANDO:

Que el presentante aduce como fundamento de esa renuncia el hecho de no habersele adjudicado la totalidad de lo licitado, condición á que sujetó sus cálculos y conveniencias, y por ende los precios cotizados en su oferta;

Que esta circunstancia lo habilita para aceptar ó rechazar la parte adjudicada y en este último caso reclamar la garantía depositada que lo fué por el total,

Por tanto:

*El Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase la devolución a don Juan Sotillo, como representante de los señores Méndez y Cia. Ltda., de la suma de seiscientos veintiseis pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, valor del depósito de garantía que en la licitación mencionada hizo en Tesorería General, con nota de ingreso N° 187 del 11 de Diciembre de 1926.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALAN.—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

3912—Salta, Febrero 11 de 1927.

Exp. N° 1199-G—Vista la renuncia que hace el señor miembro de la H. Comisión Municipal de Molinos, don Santos Guaymasi,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°.—Aceptase la renuncia interpuesta por el señor Santos



Guaymasi del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de Molinos y nombrese en su reemplazo a don Abel Ortíz.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

— — —  
Nombramiento

3913—Salta, Febrero 14 de 1927.

Encontrándose desintegrada la Comisión Municipal de Guachipas por renuncia del miembro don Martín Burgos,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*  
DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese miembro de la H. Comisión Municipal del Departamento de Guachipas, a don Luis Menú.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

— — —  
Renuncia

3914—Salta, Febrero 15 de 1927.

Exp. N.º 1217-C-Vista la nota del Consejo de Higiene, elevando la renuncia presentada por Don Pablo S. Alzamora del cargo de Guarda Sanitario del Departamento de Cachi,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*  
DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia presentada por Don Pablo S. Alzamora del cargo de Guarda Sanitario del Departamento de Cachi.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ—

— — —  
Renuncia

3915—Salta, Febrero 15 de 1927.

Exp. N.º 1209—A—Vista la re-

nuncia que hace el Doctor Ricardo Aráoz del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal del Departamento de Cerrillos,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*  
DECRETA:

Art. 1.º.—Acéptase la renuncia formulada por el Doctor Ricardo Aráoz, de miembro de la Comisión Municipal de Cerrillos.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

— — —  
Cambio de ubicación de mesa receptora de votos

3916—Salta, Febrero 15 de 1927.

Exp. N.º 1029-R.—En vista de que el Encargado del Registro Civil de El Tala ha hecho saber que la oficina á su cargo, donde se ha ubicado la mesa receptora de votos N.º 1 del Colegio Electoral N.º 46, atiende al Enrolamiento General y por disposición del Gobierno Nacional debe funcionar, además de los días hábiles, el primer y tercer Domingo de cada mes y siendo conveniente evitar toda causa de entorpecimiento del acto comicial á realizarse el primer domingo de Marzo próximo como así también el funcionamiento de esa oficina enroladora,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*  
DECRETA:

Art. 1.º.—Trasládase la mesa receptora de votos N.º 1 del Colegio Electoral N.º 46, que debía funcionar en la oficina del Registro Civil de El Tala á la casa Municipal del mismo pueblo.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

## Renuncia

3918—Salta, Febrero 16 de 1927.

Exp. N.º 1223--S-- Vista la renuncia presentada por la señorita Isabel López Sanabría del puesto de Escribiente de la Biblioteca Provincial, cargo que lo desempeñaba por sustitución.

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1.º.—Aceptese la renuncia presentada por la sustituta señorita Isabel López Sanabría y nómbrase en igual carácter a la señorita Concepción Figueroa, quien deberá desempeñar el cargo de Escribiente de la Biblioteca Provincial mientras dure la licencia que goza la titular señorita María Luisa Frías.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN.—ERNESTO M. ARAOZ.

## Licencia

3919—Salta, Febrero 16 de 1927.

Exp. N.º 1145—bis--P--Vista la solitud de licencia presentada por el Comisario de Policía de El Tala y atento la propuesta de la Jefatura de Policía,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1.º.—Concédese treinta días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el día de la fecha al Comisario de Policía de El Tala, don Lisandro Gómez Villafañe y nómbrase en su sustitución por igual tiempo a don Angel Pauletti, cuyos haberés se liquidarán como correspondá.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN.—ERNESTO M. ARAOZ.

## Aprobando una licitación

3920—Salta, Febrero 16 de 1927.

Exp. N.º 925--P--Atentas las diligencias elevadas por la Jefatura de Policía de la licitación que, con arreglo á

lo dispuesto por el decreto del 31 de Diciembre ppdo; se ha realizado por segunda vez para la provisión de carne y leña durante el corriente año y

## CONSIDERANDO:

Que a éste segundo llamado solo han presentado propuestas por carne los señores Martín Berman y Salomón Boronovski respecto de las cuales la del segundo, además de cotizar el precio de cuarenta y un centavo por kilo no ha efectuado depósito alguno de garantía ni viene en el sellado correspondiente siendo por tanto inatendible y quedando como única oferta la del primero al precio de treinta y ocho centavos el kilogramo.

Que es también única la propuesta del señor Luis Bassani por leña al precio de siete pesos con cincuenta centavos la tonelada, debiendo notarse que en uno y otro caso el resultado de esta última licitación revela la carencia de otros interesados y supone la inutilidad de un tercer llamado.

Que la circunstancia observada por Contaduría General de que los depósitos de garantías no alcanza al 10 % exacto del máximo valor de los artículos; a proveerse debe tenerse como relativa y sujeta á las variaciones que en más ó menos puede sufrir su monto y estimando suficientemente garantido el cumplimiento de esas ofertas con las sumas depositadas;

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1.º.—Apruébase la licitación que por segunda vez ha efectuado la Jefatura de Policía para la provisión de carne y leña durante el corriente año aceptándose las propuestas de los señores Martín Berman por carne al precio de treinta y ocho centavos el kilogramo y Luis Bassani por leña al precio de siete pesos con cincuenta centavos la tonelada.

Art. 2.º.—Comuníquese, y publíquese, dése al Registro Oficial y archívese, CORBALÁN.—ERNESTO M. ARAOZ.

## MINISTERIO DE HACIENDA.

### Licencia

3888—Salta, Enero 29 de 1927.

Visto el Expediente N.º 1451 S. en el que el señor Roberto P. Soto, Ordenanza del Ministerio de Hacienda solicita se le concedan quince días de licencia para atender su salud, de acuerdo con el certificado médico que acompaña, y a lo informado por Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia,*

### DECRETA:

Art. 1.º.—Concédese quince días de licencia con goce de sueldo al Ordenanza del Ministerio de Hacienda, D. Roberto P. Soto á contar desde el día 16 del corriente mes.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese,

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

### Prórroga de licencia

3895—Salta, Febrero 1.º de 1927

Atento lo manifestado en el Expediente N.º 1012 G. en el que la Escribiente de la Oficina de Registro de la Propiedad Raíz, señorita Ana Gallo Torino, solicita una prórroga de la licencia que le fué concedida con fecha Diciembre 16 de 1926, y en mérito de las razones invocadas,

*El Gobernador de la Provincia,*

### DECRETA:

Art. 1.º.—Prórrogase hasta el 15 de Marzo próximo y sin goce de sueldo, la licencia que se acordó a la señorita Ana Gallo Torino, nom-

brándose en su reemplazo a la señorita Aurora Valdés Saravia que desempeña actualmente esas funciones.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

### Cesantía y nombramiento

3896—Salta, Febrero 1.º de 1927

Siendo conveniente asegurar el mejor cobro de los impuestos fiscales,

*El Gobernador de la Provincia*

### DECRETA:

Art. 1.º.—Declárase vacante el cargo de Recaudador de Hierbaje de la Banda Sud, departamento de Rivadavia, que desempeñaba el señor José Santos Pardo por decreto de Mayo 7 de 1926 y nombrase en su reemplazo al señor Lorenzo Jasà, quien deberá prestar una fianza de \$ 2000. de acuerdo con lo prescripto por el artículo 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2.º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

COBALÁN—A. B. ROVALETTI.

### Se deja sin efecto

3897—Salta, Febrero 1.º de 1927.

Visto lo manifestado por el señor Jefe de la Oficina Química Nacional-Expediente N.º 4910 de que no son necesarios los servicios de los empleados que habia designado el Gobierno de la Provincia como auxiliares de la citada Participación, por ser suficiente el personal que cóstea el Gobierno de la Nación para el desempeño de

los trabajos que se le encomiende,  
*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.—Quedan sin efecto los nombramientos de Ayudante y Escribiente de la Oficina Química que desempeñan, respectivamente, los señores Victor Reginella y Jerónimo Aybar.

Art. 2.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—  
A. B. ROVALETTI

Habilitación de Valores

3902—Salta, Febrero 4 de 1927.—

Vista la nota del Jefe de Depósito y Suministros, solicitando autorización para mandar habilitar estampillas para la ley de «Educación Física»—Expediente No. 1766 D.—y atento a lo informado por Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Habilítese por la Oficina de Depósito y Suministros los siguientes valores para el año 1927 y 1928:

### LEY DE EDUCACION FÍSICA

2850 estampillas Multas año 1926 de \$ 2 para año 1927-28

1000 » Sello » » » » 5 » » » »

2500 » Sello » » » » 1 » » » »

1000 » Sello » » » » 0.50 » » » »

2999 » Guías » 1910 » 0.50 » » » »

4200 » Sello » 1926 » 0.20 » » » »

3500 » Sello » » » » 0.10 » » » »

Art. 2º.—Hágase entrega de los referidos valores a Contaduría General.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Licencia

3903 Salta; Febrero 5 de 1927—  
Vista la solicitud del Inspector de

la Dirección General de Rentas D. Victor Ceballos.—Expediente No. 6230 C—en la que pide un mes de licencia para someterse a un tratamiento médico; y atendiendo lo manifestado en el certificado médico que se acompaña así como lo informado por Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese un mes de licencia con goce de sueldo desde el 1º del corriente al Inspector de la Dirección General de Rentas D. Victor Ceballos.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Quede sin efecto.

3906—Salta, Febrero 8 de 1927.

Habiendo sido exceptuado del servicio militar D. Pablo López, Ordenanza de la Dirección General de Obras Públicas, a quien se había concedido licencia mientras permaneciera en las filas del ejército; y de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 19 de Enero ppdo.

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Dese por terminada la licencia concedida al Ordenanza D. Pablo López, quedando sin efecto el nombramiento de D. Delfin C. López, como reemplazante, a contar desde el 1º del corriente mes.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Pago de la Contribución Territorial.

3917—Salta, Febrero 15 de 1927—

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1º de Ley No. 234,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Fijase el plazo para el pago.

de la contribución territorial de la Capital hasta el día 31 de Marzo del corriente año.

Vencido dicho término, se cobrará con la multa respectiva prescripta por la Ley de la materia.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN--A. B. ROVALETTI.

## H. Junta de Escrutinio de la Provincia

Lista de candidatos a legisladores proclamados por el partido «Unión Cívica Radical presidida por el doctor Julio C. Torino», para los comicios del día 6 de Marzo del corriente año.

### Diputados:--Capital

Julio Cornejo, Juan José Castellanos, Fortunato Barrionuevo.

Caldera:--Ernesto Campilongo

Rosario de la Frontera: Luis E. Langou, Benjamín Madariaga.

Candelaria:--Emilio Espelta.

Rivadavia:--Miguel A. Zigarán

Santa Victoria:--Belisario Romano Güemes.

Iruya:--Rodolfo Pérez.

Chicoana:--Francisco Michel, Angel Briatura.

Guachipas:--José Villafañez

Molinos:--Victor Ortiz.

### Senadores:--Capital

José María Decavi

Caldera:--Miguel Herrera

Metán:--Lorenzo Arias Valdéz

Rosario de la Frontera:--Adolfo Güemes

Candelaria:--Andrés H. Arias

Rivadavia:--Pedro E. Perez

Iruya:--Dario Arias

Rosario de Lerma:--Alberto Durand

La Viña:--José F. de Vasconsellos

San Carlos:--Jacinto F. Córdoba

Salta, Febrero 21 de 1927.

Vicente Tamayo -- Presidente; M. T. Frias, Angel Neo--Secretarios

Lista de candidatos a legisladores proclamados por el partido «Unión Provincial», para los comicios del día 6 de Marzo del corriente año.

### Diputados:--Capital

Horacio Cornejo Saravia, Antonio R. Segou, Manuel Albeza.

Cafayate:--Angel J. Usandivaras

Molinos:--Eduardo Arias

Guachipas:--Miguel F. Costas

Chicoana:--Guillermo Villagrán, Guillermo Pellegrini

Cerrillos:--Josué Campos

Caldera:--Silvano Murúa

Rosario de la Frontera:--Domingo S. Isasmendi, Atilio F. Cornejo

Iruya:--Severo Isasmendi

Rivadavia:--Policarpo Romero

Orán:--José Figueroa Torino

Candelaria:--Juan Cornejo Arias

### Senadores:--Capital

Daniel Ovejero

La Viña:--Martin U. Cornejo

Rosario de Lerma:--Manuel Romero Escobar

Cerrillos:--Julio Sarmiento

Caldera:--Bernardo Austerlitz

Rosario de la Frontera:--Cesar Dominguez

Iruya:--Nestor Patrón Costas

Rivadavia:--Marcos Alsina

Orán:--Rodolfo Caprini

Candelaria:--Carlos Figueroa

Salta, Febrero 21 de 1927.

Vicente Tamayo -- Presidente; M. T. Frias, Angel Neo -- Secretarios

Lista de candidatos a legisladores proclamados por el partido «Unión»

Cívica Radical presidida por el señor Florentín Linares», para los comicios del día 6 de Marzo del corriente año.

Diputados:—Capital

Segundo I. Sanchez, Jacinto C. Frias, Arturo Salas.

Cafayate:—David Michel Torino

Senadores—Capital

Félix Ruiz Figueroa

La Viña:—Tomás Chavez

«Unión Calchaqui»

Candidato proclamado por el Departamento de Cachi

Senador.—Benjamín Zorrilla

Agrupación independiente de Metán

Candidato proclamado por el Departamento de Metán

Senador:—Marcelino Sierra

«Unión Cerrillana Independiente»

Candidatos proclamados por el Departamento de Cerrillos

Senador:—Segundo A. Sarmiento

Diputado:—Justo Pastor Villa

Candidato proclamado por cinco electores contribuyentes del Departamento de La Caldera

Senador:—Bernardo Austerlitz

Candidato proclamado por cinco electores contribuyentes del Departamento de San Carlos.

Senador:—Francisco M. Uriburu

Salta, Febrero 21 de 1927.

Vicente Tamayo—Presidente; M. T. Frias, Angel Neo—Secretarios

Electores designados para formar las mesas receptoras de votos en sustitución de los insaculados en Enero 12 pasado.

Rectoral:—Mesa 8. Presidente López Salustiano Celso.

Candelaria:—Mesa 2 Suplente 1°. Aráoz Castellanos Francisco.

La Cruz:—Mesa 1 Presidente Arias Manuel A.

La Cruz:—Mesa 1 Suplente 1°. Saenz Pedro.

Vaqueros:—Mesa 1 » » Aparicio José

Vaqueros:—Mesa 1 » » Presidente Urquiza Francisco S.

Metán:—Mesa 2 Suplente 1°. Navarro Felipe.

Metán:—Mesa 2 » » 2°. Alemán Eulogio.

Orán:—Mesa 2 » » 1°. Gilbert Toribio.

Orán:—Mesa 2 » » 2°. Luna Benigno S.

Orán:—Mesa 3 Presidente Skiold Simesen Bielke

Orán:—Mesa 3 Suplente 1°. Rufino Tomás.

Tabacal:—Mesa 1 » » Ruiz Ni-cañor

Tabacal:—Mesa 2 » » Paltrinieri Edgardo.

Tabacal:—Mesa 2 » » 2°. Perea Pantaleón.

Iruya:—Mesa 1 » » Flores Isaac.

Cerrillos:—Mesa 3 » » Villa Dalmacio.

La Merced:—Mesa 2 » » 1°. Romero Juan Pablo.

La Merced:—Mesa 3 Presidente Caliva Santiago.

Guachipas:—Mesa 1 » » Nieva Alfredo Pablo.

Guachipas:—Mesa 2 » » Villafañe Santiago N

Guachipas:—Mesa 2 Suplente 1°. Rivero Higinio.

Guachipas:—Mesa » » 2°. Segura Pascual

Guachipas:—Mesa 3 Presidente Vazquez Benito.

Ruiz de los Llanos:—Mesa 2 Presidente Padilla Manuel E.

Angastaco:—Mesa 3 Presidente Sandoval Aurelio.

Angastaco:—Mesa 3 Suplente 2°. Lindro Saturnino.

Colomé:—Mesa 1 Presidente Gutierrez Isidoro.

Colomé:—Mesa 1 Suplente 1°. Romero Gerónimo.

La Poma:—Mesa 2 Presidente Pineda  
Trinidad.

La Poma:—Mesa 2 Suplente 2º. Ro-  
mero Emilio.

Salta, Febrero 22 de 1927.

Vicente Tamayo, Presidente

M. T. Frias, Angel Neo—Secretarios.

### Publicación Oficial

Salta 8 de Enero de 1927

Autos y Vistos:— La solicitud de cateo presentada por Don Andres Rocchi a fs. 2 del Expediente N.º 1214 — C —: el informe de la Dirección de O. P. y Topografía de fs. 3 vta. en el que hace constar, que ese pedimento se superpone en su totalidad al concedido a Don José Manuel Roldan en Expediente N.º 1159 — C — y la denuncia y pedido del señor Rocchi de fs. 5 de que se declara caduca la concesión de cateo acordada en el referido Expediente N.º 1159 — C — por haberse vencido los términos acordados en el art. 28 del Código de Minería, y

#### CONSIDERANDO:

Que la concesión cuya caducidad se pide, fué acordada en este Expediente N.º 1159 — C a Don Dorindo F. Premoli en primero de Octubre de 1925; habiendo éste transferido sus derechos a Don José Manuel Roldan en escritura pública de 19 de Octubre de ese mismo año, según testimonio agregado a fs. 11 del premencionado Expediente.

Que acordado el cateo, la Dirección de O. P. y Topografía a fs. 10. concignó las instrucciones perti-

nentes para la ubicación y estaqueo de la zona concedida.

Que a fs. 13 el concesionario solicitó prórroga para practicar esas operaciones, la que le fué concedida y prorrogada por segunda y tercera vez en decretos corrientes a fs. 15 y fs. 20; esta última con fecha 14 de Mayo de 1926.

Que en 15 de Junio de ese año 1926. a su petición telegráfica se le remitió el oficio al Juez de Paz que debía presidir las operaciones arriba indicadas, sin que desde esa fecha el concesionario haya devuelto las respectivas actuaciones.

Que del pedido de caducidad formulado por Don Andres Rocchi en el Expediente N.º 1214, — C, se ordenó dar vista al señor Roldan, por el término de quince días, vista que le fué corrida en fecha 27 de Noviembre de 1926. a fs. 6, sin que el denunciado la haya contestado.

Que de lo expuesto resulta, que Don José Manuel Roldan ha dejado prescribir sus derechos de concesionario de cateo por vencimiento de los términos señalados en el Art. 21 del decreto Reglamentario N.º 1181 del Poder Ejecutivo.

En su mérito, cumpliendo con lo dispuesto en los Arts. 22 del citado decreto y 14 del N.º 2047 de fecha 12 de Diciembre de 1924, el subscripto en ejercicio de las funciones de Autoridad Minera en primera instancia que le acuerda el decreto N.º 54 de fecha 22 de Mayo de 1918.

#### RESUELVE:

Declarar caduca la citada concesión de cateo acordada a Don Do-

rindo F. Premoli y transferida por éste a Don José Manuel Roland; por haberse abandonado su trámite.

Publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese y ejecutoriada que se vuélva al despacho, para proveer lo que corresponda.—Repongáanse las fojas. Zenón Arias

## EDICTOS

EDICTO.— Expediente N.º 1215 C.— La autoridad Minera cita por el término de ley, a todo el que se considere con derecho; que el 20 de Enero de 1927 se ha presentado el Sr. Diógenes R. Torres por los Señores Longarela y Fortunato, solicitando permiso para la exploración y cateo de una mina de plomo, en una extensión de 2,000 hectáreas, en terrenos de propiedad de Doña Corina Aráoz Vda. de Campero, ubicados en el partido de San Felipe, Departamento de Santa Victoria; las que se ubicarán del modo siguiente: Partiendo de la Palca de San Felipe, situada en el Distrito del mismo nombre y hacia el Este en una extensión de 2,000 metros, tenemos el punto de partida señalado con la letra A, desde ése punto A se tira una línea hacia el Este en una extensión de 5,000 mts. hasta dar con el lugar denominado Papa Chacra señalado con la letra B, desde allí del punto B. se tira otra línea hacia el Sud en una extensión de 4,000 mts. formando así un ángulo recto hasta dar con la letra C; desde ése punto C y siempre formando un ángulo recto se tira otra línea de 5,000 mts. hacia el Oeste hasta dar con la letra D. que se encuentra en el Partido de San Felipe, y desde ése punto D se tira otra línea de 4,000 mts. hacia el Norte hasta dar con el pun-

to A de partida.—La superficie rectangular así encerrada equivalente a 2,000 hectáreas, es el perímetro de la zona de cateo solicitada.—Salta, Febrero 21 de 1927.—Zenón Arias. 2006

CONCURSO CIVIL de Racco Filipovich.—En el expediente N.º 13420 carátulado « Concurso Civil de Racco Filipovich », que se tramita por ante el Juzgado de 1.ª Instancia en lo civil y comercial de la 2.ª nominación a cargo del doctor Carlos Gómez Rincón, se ha dictado el siguiente auto: «Salta, Diciembre 14 de 1926.—Y Vistos: Encontrándose llenados los extremos legales exigidos por el art. 678 inciso 1.º y 2.º del Cód. de Proc. en su mérito y de acuerdo a lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, declárase concursado a don Racco Filipovich, nómbrase Síndico del concurso al doctor Adolfo Figueroa García a quien corresponde por orden de turno, con quien deberán entenderse los terceros en todas las operaciones ulteriores de éste concurso y las cuestiones que los deudores tuvieren pendientes o las que hubieren de iniciarse; procédase por el Síndico a la ocupación de todas las pertenencias del deudor y de los libros y papeles relativos a sus negocios; fíjase el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; hágase saber la formación de éste concurso y cítese a los acreedores mediante edictos que se publicarán por treinta días en dos diarios de esta ciudad, por una sola vez en el Boletín Oficial, (Art. 686 y 687 del Código de procedimientos). Notifíquese este auto al señor Racco Filipovich y ofíciase a los demás señores jueces a los efectos del art. 679 del Cód. de Procedimientos. Decrétase la inhabilitación general del deudor, para cuya anotación se oficiará al Registro de la Propiedad.—C. Gómez Rincón», Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.—Salta, Diciembre 16 de 1926. G. Méndez. (2009)



EDICTO.—Expediente N.º 1223--C. La autoridad Minera cita por el término de ley, a todo el que se considere con derecho, que el 20 de Enero de 1927, se ha presentado el Dr. Daniel González Pérez, solicitando permiso para la exploración y cateo de substancias minerales de primera categoría con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos fluidos, en una extensión de 2.000 hectáreas, en terrenos de propiedad de doña Corina A. de Campero, ubicados en Nazareno, Departamento de Santa Victoria; las que se ubicarán del modo siguiente: Desde la Palca o confluencia de los ríos Nazareno y Poscaya, se medirán, rumbo al Este, astronómico, doce mil metros aproximadamente hasta alcanzar la intersección del Abra Blanca en el camino de San Pedro a Baritú, al lado del Morro y apacheta de las Ramadas, sierra del mismo nombre; desde ese punto se medirán, rumbo al Este, dos mil quinientos metros; sobre esta línea se construirá hacia el Norte, (A), un rectángulo de 8.000 metros de lado mayor para encerrar una superficie equivalente a dos mil hectáreas, que es el perímetro de la zona de cateo solicitada.—Salta, Febrero 21 de 1927.—Zenón Arias, (2010)

EDICTO.—Expediente N.º 1219--C. La autoridad Minera cita por el término de ley, a todo el que se considere con derecho; que el 17 de Noviembre de 1926 se ha presentado el Dr. Daniel González Pérez, solicitando permiso para la exploración y cateo de substancias minerales de primera categoría con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos fluidos, en una extensión de 2.000 hectáreas, en terrenos de propiedad de doña Corina A. de Campero, ubicados en el lugar llamado Zapateria, distrito de Viscachani, Departamento de Santa Victoria; las que se ubicarán del modo siguiente: El punto de partida está a 4.000 metros del Abra Rota con dirección N.º 82º E. de dicha abra; desde ese punto de partida se medirá 2.000 metros

rumbo al oeste, y desde allí se trazará una recta de 2.500 metros rumbo al N. y 2.500 metros en sentido opuesto; por los extremos de esa línea de 5.000 metros se trazarán perpendiculares de 4.000 metros rumbo al E. y uniendo los extremos de ellas con una recta, quedará encerrada una superficie rectangular equivalente a 2.000 hectáreas, que es el perímetro de la zona de cateo solicitada.—Salta, Febrero 21 de 1927. Zenón Arias (2011)

SUCESORIO— Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 1ª nominación de esta Provincia, doctor don Angel María Figueroa, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don

**Miguel Concha Arredondo  
y doña Azucena Arizmendi  
de Concha,**

ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Diciembre 22 de 1926.—R. R. Arias, escribano secretario. (2012)

SUCESORIO— Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª. Nominación de esta Provincia, doctor Humberto Cánepa se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña

**Rogelia Juárez de Frank**

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimien-

to de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Noviembre 19 de 1926.—Enrique Sanmillán, Escribano Secretario. (2015)

## REMATES

### Por Ernesto Campilongo

#### JUDICIAL— SIN BASE

Por disposición del señor síndico de la quiebra de Carlos Larrán, el día viernes 25 del corriente, a horas 10 de la mañana, procederé a vender en público remate, a la mayor oferta y sin base, en el local que ocupaba el fallido, calle Rivadavia N<sup>o</sup>. 550, mercaderías y accesorios de automóviles en general, instalación de taller y herramientas para compostura de autos y cuentas a cobrar, de acuerdo al siguiente detalle:

Mercadería y accesorios	\$ 5.178.=
Muebles y útiles de taller	> 2.893.90
Deudores varios	> 913 90
<b>Total</b>	<b>\$ 8.985.80</b>

Los interesados que desean ver las mercaderías pueden hacerlo los días 22 y 24, de horas 11 a 12,

Comisión del martillero 5 % a cargo del comprador.—Salta, Febrero 17 de 1927.—Ernesto Campilongo, martillero. (2013)

### Por Abel E. Terán

#### JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de 1<sup>a</sup>. Instancia y 3<sup>a</sup>. Nominación en lo Civil y Comercial doctor Humberto Canepe y como correspondiente a la ejecución seguida por don José Mejuto y doña Ernestina Medrano de Mejuto contra don Bernardino Medrano, el Jueves 24 de Febrero a horas

15 (3 de la tarde), en mi escritorio. Balcarce 130, venderé con las bases que en particular se determinan, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las siguientes propiedades.

La mitad de la finca «Alto del Jardín», la que también se encuentra ubicada en el partido de Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia, con la base de \$ 1.000 m<sup>100</sup> o sean las dos terceras partes de su tasación fiscal y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Santiago Alvarez; al Sud, con la de Pedro Arias; al Este, con el Río Pasajé; y al Oeste, con herederos de Tadeo Barroso.

En el acto del remate el comprador obrará como seña y a cuenta de la compra, el 20 % de su importe.]

Para mayores datos verse con el suscripto o en el Juzgado de 3<sup>a</sup>. Nominación adscripto señor Santacruz.

Abel E. Terán, Martillero. 2014

### Por José Ma. Leguizamón

#### JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Gómez Rincón y como correspondiente a la ejecución seguida contra don Francisco J. Villagran y Dña. Asunción R. de Velazquez, el 18 de Marzo del cte. año a las 17, en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$ 2,450. m<sup>100</sup>, la mitad de la finca «SAN MIGUEL», ubicada en el departamento de Guachipas y perteneciente a la ya citada Señora de Velazquez. José Ma. Leguizamón martillero

(2005)

### Por José Ma. Leguizamón

#### JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Figueroa y como correspondiente a la ejecución seguida por «General Electric Sociedad Anónima» contra Miguel Luis, el 7 de Marzo del cte. año a las 17 en mi escritorio Alberdi 323, ven

deré sin base un motor «CROSSLEY»  
31 / 35. H. P. José Ma. Leguizamón  
martillero. (2007)

## Por José Ma. Leguizamón

### JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gómez Rincón y como correspondiente á la ejecución seguida por Agar Cross & Cía. Limitada, por exhorto 13410. el 21 de Marzo del cte. año á las 17 en mí escritorio Alberdi 323, venderé sin base, un dinamo electrico 6. K. una secadora electrica, un motor á vapor 18 H. P.-José Ma Leguizamón, martillero. (2008)

## TARIFA

El «Boletín Oficial» aparece los Viernes.—Se envia directamente por correo á cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción.—Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día.....	\$	0 10
Número atrasado.....	»	0.20
Número atrasado de mas de un año.....	»	0.50
Semestre.....	»	2.50
Año.....	»	5.00

En la inserción de avisos edictos, remates, publicaciones etc. se cobrará por una sola vez, las primeras cien palabras cinco pesos; por cada palabra subsiguiente diez centavos.

Publicaciones remitidas por los jueces de paz de campaña: las primeras cien palabras tres pesos, y cada palabra subsiguiente cinco centavos moneda legal.

---

**Imprenta Oficial**